

# CONFORMACIÓN JUDICIAL DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS: ¿UN FRENO A LA ASOCIATIVIDAD EN LA GESTIÓN HÍDRICA?



Ministerio de  
Obras Públicas

Felipe Tapia Valencia

*MSc; Abogado*

*Asesor Convenio DGA-INDAP*

*Departamento de Organizaciones de Usuarios, DGA*

[\*felipe.tapia@mop.gov.cl\*](mailto:felipe.tapia@mop.gov.cl)

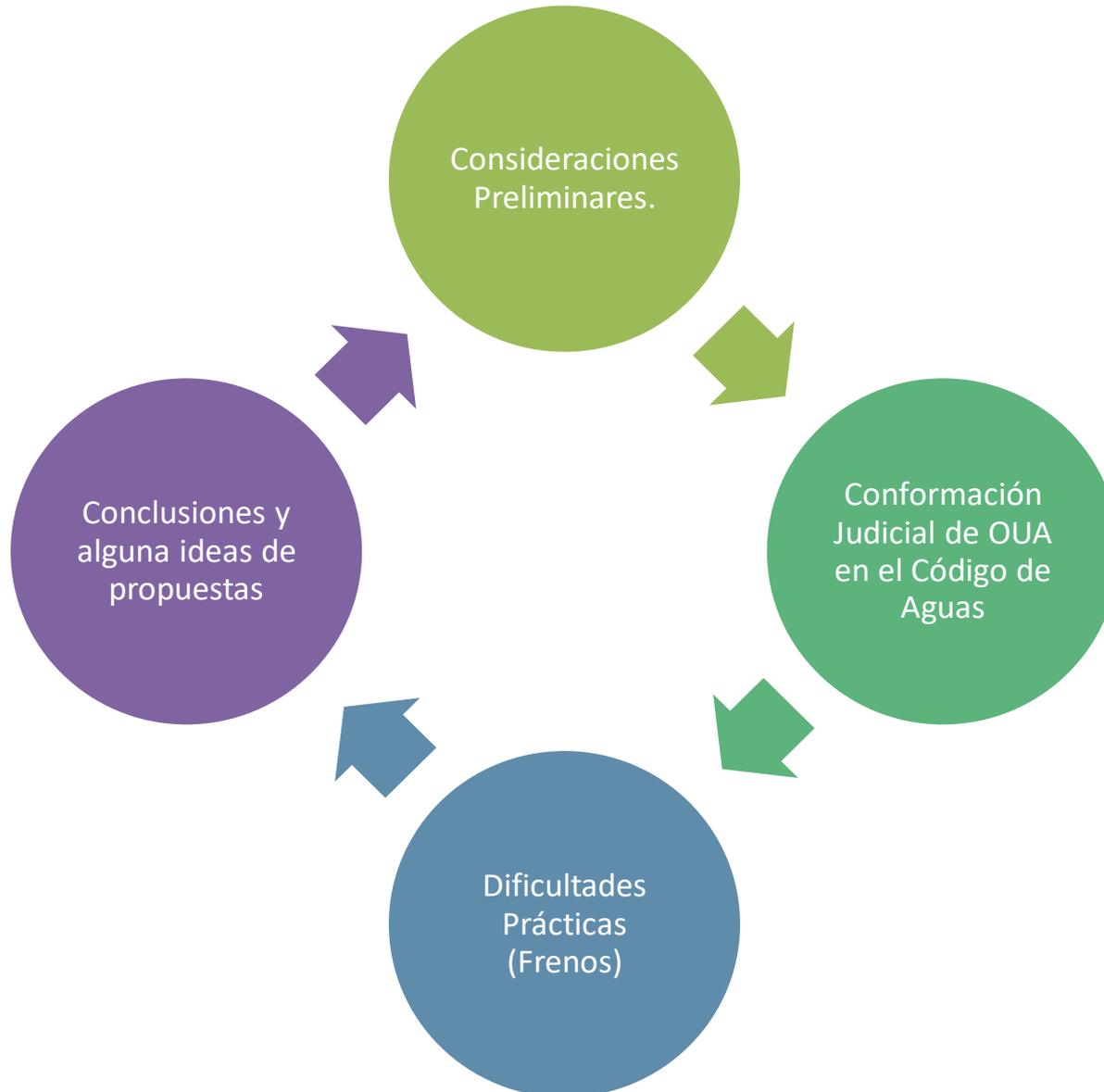
XXII Jornadas de Derecho y Gestión del Agua

Pontificia Universidad Católica

Santiago, 6 de agosto de 2020



# SUMARIO



# CONSIDERACIONES PRELIMINARES



Ministerio de  
Obras Públicas

# CONSIDERACIONES PRELIMINARES



## Organizaciones de Usuarios

- Definición, art. 186 CAg
- Objetivos: Administrar la obra común; Distribuir las aguas; mejorar sus obras de captación; Resolver eventuales conflictos.
- Naturaleza jurídica: personas jurídicas de derecho privado sui generis (Lira; De la Maza, 1940) con potestades públicas (Rojas, 2014).

## Asociatividad

- Participación comuneros en la (auto)gestión colectiva de la obra/cauce/SHAC.
- Regulación especial: CAg

## Gestión Hídrica

- Gestión integrada, democrático y sostenible de las aguas.
- Promover y desarrollar una adecuada gobernanza del agua. A nivel de cuenca.
- Distribución proporcional en base a disponibilidad.



# CONFORMACIÓN DE UNA OUA



# CONFORMACIÓN JUDICIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS



Ministerio de  
Obras Públicas

# PROCESO DE CONFORMACIÓN



1. Constitución  
por vía Judicial

2. Registro en  
DGA

3. Inscripción  
en CBR



# PROCESO DE ORGANIZACIÓN



1. Constitución  
por vía Judicial

2. Registro en  
DGA

3. Inscripción  
en CBR

- Presentación de solicitud judicial ante juez competente para que cite a comparendo a fin de declarar la existencia de la Comunidad de Aguas (188) o de la Junta de Vigilancia (269).
- Citación a comparendo (188 inc. 2).
- Celebración comparendo
  - Se define un catastro o listado de titulares de derechos de aprovechamiento.
  - Se establecen las acciones que le corresponden a cada uno de los usuarios
  - Se aprueban los Estatutos.
  - Se propone un Directorio provisorio.
- Informe Técnico DGA (para JV, art. 270)
- Término probatorio si juez lo estima pertinente (art. 189)

**Sentencia Judicial que reconoce la existencia de la organización.**



# PROCESO DE ORGANIZACIÓN



## REGISTRO EN LA DGA

1. Constitución  
por vía Judicial

2. Registro en  
DGA

3. Inscripción  
en CBR

- La sentencia judicial y los estatutos se reducen a escritura pública y se solicita la anotación en la OU **en el Registro Público de Organizaciones de Usuarios, a través de Resolución DGA.**
- Registro de OU, *«es un acto jurídico y administrativo complejo, que comprende desde la revisión técnica y jurídica de los antecedentes presentados, hasta su anotación en un Libro de Registro especial».* (DS N° 187 de 1983, Reglamento de Organizaciones de Usuarios)
- Desde 2020 DGA cuenta con instructivo que estandariza procedimiento de registro.



# PROCESO DE ORGANIZACIÓN



## REGISTRO EN LA DGA

1. Constitución  
por vía Judicial

2. Registro en  
DGA

3. Inscripción  
en CBR

- ¿Qué pasa si en el trámite de registro, la DGA observa la sentencia y/o los Estatutos.
- Ejecución sentencia queda pendiente y sin registro. Gran problema.
- Art. 196. **Las comunidades se entenderán organizadas por su registro en la Dirección General de Aguas.** (...) Gozarán de personalidad jurídica.

**Director DGA por Resolución ordena el registro y declara organizada la OU.**



# PROCESO DE ORGANIZACIÓN



1. Constitución  
por vía Judicial

2. Registro en  
DGA

3. Inscripción  
en CBR

## INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES

Registro de Propiedad de Aguas del  
Conservador de Bienes Raíces competente.

**Proceso completo**



# DIFICULTADES PRÁCTICAS (FRENOS)



Ministerio de  
Obras Pùblicas

# Dificultades Prácticas (Frenos)

## Elevado tiempo de conformación de una OUA

- Procedimiento judicial y posterior registro de la OU. Finamente inscripción CBR.
- Tiempo de tramitación hasta 15 años. Promedio tramitación registro DGA 12 años hasta año 2018.

## Rectificaciones

- Rectificación de Sentencia y ejecutoria. ¿Juez obligado a rectificar?.
- Rechazo de Recursos arts. 182;821 CPC (CAS SHAC Aguas Arriba Embalse Culimo, JL Los Vilos, Rol V-340-2012; CA Canal Eucalipto, JL Melipilla V-18-2014).
- Acoge parcialmente recursos (CA Tranque Huechún, JL Melipilla, V-88-2014; CA Canal Maitén, V-16,2014)

## Dificultades en el ejercicio del ejercicio de potestades públicas de conformación

- ¿Recursos DGA para la promoción de conformación de OUA?
- Declaración Áreas de Restricción o Zonas de Prohibición dan origen a la conformación de una CA (arts. 63/65)
- 177 SHAC declarados Áreas de Restricción o Zonas de Prohibición.; sólo 17 CAS conformadas: 14 registradas. (Abrigo, 2019)

## Barrera económica

- Procesos de elevado costo económico
- Alto valor y excesiva cantidad de publicaciones. (8 CA/11 JV).
- Apoyo organismos de fomento MINAGRI (INDAP/CNR); aún así insuficiente.

## Escasa praxis judicial.

# REFLEXIONES FINALES



Ministerio de  
Obras Públicas

# REFLEXIONES FINALES

Procedimiento judicial de conformación de OUA es efectivamente un freno a la asociatividad

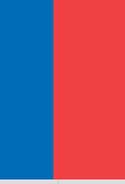
Procedimiento lento, desactualizado, oneroso y con poca praxis.

No es orgánico con el posterior procedimiento de registro e inscripción CBR

No hay una comunicación efectiva entre DGA y Juzgados

Promueve la agrupación y mantención de OUA de hecho.

# Algunas ideas de cambio.



Simplificar la conformación de OUA, bajo criterios que faciliten y promuevan la participación; pero reconociendo la función pública de estas. **¿Tomar como referencia ley 20500?**

Reducir los costos económicos asociados al procedimiento y las publicaciones **¿notificaciones digitales? ¿Portal web OU?**

Aumentar el financiamiento DGA para participar y promover estos procesos (art. 188, inc. Final CAg), sobretodo en áreas de restricción y zonas de prohibición; así como también en materia de fortalecimiento, acompañamiento y supervigilancia.

Terminar con los procesos judiciales de conformación, pero resguardando requerimientos exigidos por el CAg en el comparendo. **¿procedimiento administrativo revisable?**

Mirada estratégica de la relevancia de la asociatividad, por medio de las OUA, a fin de resguardar la sustentabilidad social, ambiental y económica de la cuenca; velar por la adecuada asignación del agua y por una gestión comunitaria validada técnica y socialmente.



# CONFORMACIÓN JUDICIAL DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS: ¿UN FRENO A LA ASOCIATIVIDAD EN LA GESTIÓN HÍDRICA?



Ministerio de  
Obras Públicas

Felipe Tapia Valencia

*MSc; Abogado*

*Asesor Convenio DGA-INDAP*

*Departamento de Organizaciones de Usuarios, DGA*

[\*felipe.tapia@mop.gov.cl\*](mailto:felipe.tapia@mop.gov.cl)

XXII Jornadas de Derecho y Gestión del Agua

Pontificia Universidad Católica

Santiago, 6 de agosto de 2020

